

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
RIAZA, CON FECHA 30 DE ENERO DE 2013**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Benjamín Cerezo Hernández

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D<sup>a</sup> Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal

D. Sergio Berzal Mejías

D. José María Gonzalo Gil

D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira

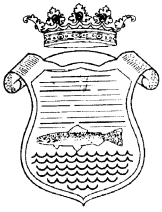
D. Pedro Morales Otero

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Manuel Ángel Vázquez García

En el municipio de Riaza (Segovia), a 30 de enero de 2013, siendo las ocho de la tarde (20.00 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en



los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

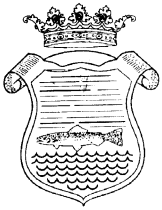
#### ORDEN EL DÍA

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012.
2. Aprobación Presupuesto General Municipal 2013.
3. Rectificación del Inventario de Bienes.
4. Aprobación del Padrón de Ganaderos que han disfrutado de los pastos de manera vecinal durante el ejercicio 2012 y determinación de las cuotas.
5. Mociones de Urgencia.
6. Dación de Decretos.
7. Ruegos y Preguntas.

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira expone en relación con el punto 6. modificaciones del presupuesto, en el párrafo cuarto de la página 24, que la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Liceras comentó que se citaba a la Oposición a reuniones de la Residencia y no asistían y quiere señalar que el Grupo PSOE no puede asistir a las reuniones de la



Asociación Rovira Tarazona, porque no forma parte de la misma, siendo cuestión distinta las reuniones del Patronato de la Residencia, a las que asisten.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerías comenta que lo que quiso expresar es que la Oposición no quiere participar en la Asociación.

No formulándose ninguna observación más y sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012, con los votos favorables de los señores concejales presentes.

## **2. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2013.**

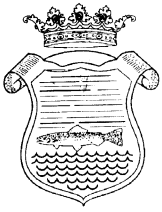
El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial del Presupuesto General municipal para el ejercicio 2013.

El Sr. Alcalde expone la propuesta comentando la rapidez de presentación a Pleno respecto a otros ejercicios motivada por mayores exigencias de la Administración Central y Autonómica.

Sobre las previsiones del presupuesto, el Sr. Alcalde comenta los mayores ingresos a percibir provenientes de la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles, obligada por normativa estatal y la mayor recaudación por tasa de agua.

Sobre los gastos, se incrementa la partida para atender el coste de funcionamiento de la potabilizadora y la depuradora. En cuanto a inversiones, el Sr. Alcalde expone el anexo de las mismas, dedicado sobre todo a arreglo de vías y red de agua, con partidas abiertas para afrontar urgencias o lo que se estime prioritario, proponiendo a la Oposición la aportación, en su caso, de propuestas de inversión.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira pregunta por el destino de la consignación prevista en la partida 17.14, respondiendo el Sr. Alcalde que se destina a contratación de personal subvencionado por el ECyL, pero no en la línea de discapacitados.



D<sup>a</sup> María Paloma solicita que la oferta de contratación del Ayuntamiento se anuncie con tiempo y con amplia difusión, para que los interesados puedan acudir a la selección del ECyL.

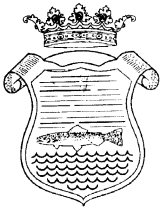
La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta que está de acuerdo con las inversiones en pavimentaciones, pero le parece extraño reservar recursos para obras de urgencia sin concretar, ya que no hay tantas calles por arreglar, pudiendo realizar dichas obras por el sistema de administración, con el fin de lograr ahorro. El Sr. Alcalde contesta que si bien no quedan muchas calles completas por arreglar, si pequeñas partes en varias, que suman obra.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal expone que hecha en falta en la propuesta de presupuesto iniciativas en materia de creación de empleo y actividad económica, como por ejemplo, sobre el polígono industrial, Casa Sindical para vivero de empresas o turismo, opinando que se está pasando la legislatura y no se prevén objetivos más ambiciosos que las pavimentaciones. El Sr. Alcalde responde que en el adelanto de las nuevas Normas Urbanísticas se tratará el polígono industrial, facilitando copia del adelanto a la Oposición, para formar mesa de trabajo.

El Sr. Alcalde comenta que se reciben peticiones de obras y arreglos por parte de las Asociaciones de los pueblos y se estudia su realización, pudiendo hacerse lo mismo con las proposiciones de la Oposición. También comenta la previsión de inversión en ahorro energético, habiendo comprobado el ahorro con utilización de combustible de pellet, con respecto al gasóleo o energía eléctrica.

El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías pregunta si las estufas de pellet del Colegio han dado problemas, si son legales y si cuentan con sistemas de protección de acceso, contestando el Sr. Alcalde que debido a la instalación, sobre todo las pequeñas, han dado problemas, pero la empresa instaladora ya ha solucionado los problemas, siendo legales las estufas de pellet, habiéndose realizado consulta previa a la Delegación Territorial de Educación de la Junta Castilla y León y cuentan con protector de hierro.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta por el destino del gasóleo de calefacción que ya no se utiliza por las estufas de pellet, contestando el Sr. Alcalde que se ha llenado el depósito del Colegio Viejo.



La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta por el coste de suministro de pellet, contestando el Sr. Alcalde que 226 €/tonelada.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta que la licitación se realizó con previsión de suministro con sacos y si se proporciona a granel, debería ser más económico, contestando el Sr. Alcalde que el silo para suministro a granel está en el Colegio Antiguo.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pide que se revise y se mejore el precio, ya que al menos en parte, se suministra a granel.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta que le hubiese gustado una mesa de trabajo de los Grupos de la Corporación para la elaboración del presupuesto del ejercicio.

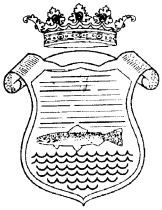
El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero se queja de la falta de detalle y desglose en las partidas del presupuesto y pregunta si los mayores ingresos a percibir por el incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) se aplican a inversiones, contestando el Sr. Alcalde que se destina a mayores gastos por aumento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aumento del coste de suministro de energía y servicios.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero expone que si no llega a subir el IBI no se podrían afrontar los gastos de funcionamiento de la potabilizadora y la depuradora, contestando el Sr. Alcalde que en ese supuesto se habría subido la tasa del agua.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero comenta que el presupuesto es lineal en inversiones, a pesar de los incrementos de ingresos y pide a Secretaría-Intervención más detalle en las partidas. El Sr. Secretario-Interventor comenta que el desglose previsto cumple con las bases de ejecución del presupuesto, pudiendo, no obstante, realizarse mayor desglose.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero opina que la Federación de Pueblos de Riazor debería decir algo sobre los gastos previstos en los pueblos y que el procedimiento de arreglo de averías en la red de agua no le parece el correcto, ya que surgen fugas constantes.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero expone que en el presupuesto falta inversión en actividades o yacimientos de empleo, en proyectos de dinamización de la economía de Riazor,



se están perdiendo las actividades de verano y se está aumentando el paro en el municipio, contestando el Sr. Alcalde que es necesario priorizar lo urgente: red de aguas, Residencia de Ancianos, deportes (sobre todo para jóvenes), gastos de mantenimiento y se busca crear puestos de trabajo con la organización de actividades o realización de obras por administración.

Con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Popular y el voto en contra de los cinco miembros del Grupo Socialista, de acuerdo con la propuesta presentada, se aprueba el siguiente acuerdo:

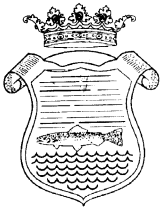
Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2013 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168.5 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal

### **PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013.**

#### **INGRESOS, RESUMEN POR CAPITULOS:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>Total Capítulo 1</b>	1.127.100,00
<b>Total Capítulo 2</b>	40.000,00
<b>Total Capítulo 3</b>	544.400,00
<b>Total Capítulo 4</b>	423.200,00
<b>Total Capítulo 5</b>	150.800,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.285.500,00</b>



<b>Total Capítulo 7</b>	174.200,00
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	174.200,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.459.700,00</b>

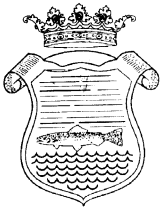
**GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>Total Capítulo 1</b>	595.760,29
<b>Total Capítulo 2</b>	1.432.739,71
<b>Total Capítulo 4</b>	34.500,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	2.063.000,00
<b>Total Capítulo 6</b>	346.700,00
<b>Total Capítulo 7</b>	50.000,00
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	396.700,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.459.700,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General y aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

**TERCERO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

**CUARTO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la



Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## 2. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por Alcaldía se propone:

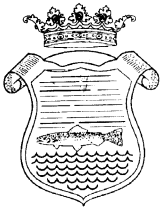
**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación:

Existen discrepancias con el Inventario actual datado de 1999, en varias fichas referidas a parcelas rústicas del término municipal de Riaza, en relación a los acuerdos de alteración de las descripciones catastrales remitidas por la Gerencia Territorial de Catastro con fecha de 11 de octubre de 2012 (trabajo realizado en el 2012 por parte de Tecnas).

Ficha con número de orden **1-1-0013 referido a la piscina municipal de Riaza.**

- **Nombre de la finca:** Piscina Municipal
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble urbano
- **Situación:** Avenida de Madrid
- **Referencia Catastral:** 85874-03
- **Linderos catastrales:** Fondo: Propiedad municipal.  
Frente: Avenida de Madrid.  
Derecha: Propiedad municipal.  
Izquierda: Propiedad municipal.
- **Superficie:** 2.750,00 m<sup>2</sup> de terreno y 0 m<sup>2</sup> de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación:** Edificio de vestuarios de planta rectangular y una altura. Cerramiento de muro de fábrica enfoscado y pintado. Cubierta inclinada a dos aguas. Piscina para adultos de 25m x 12.5 m. y piscina infantil. Estado de conservación bueno
- **Naturaleza del dominio:** dominio Público – Servicio Público.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:** Piscina municipal
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.



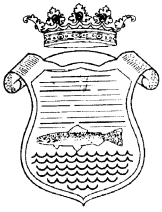


- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 9.625.000 Ptas. Construcciones 23.000.000 Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** 32.625.000 Ptas
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo urbano. Zona 8. Uso dotacional / Equipamiento.

Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

- **Nombre de la finca:** Piscina Municipal
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble deportivo
- **Situación:** Avenida de Madrid
- **Referencia Catastral:** (parcela 609 del polígono 1)  
40200A001006090000QT Clase Rústica  
40200A001006090001WT Clase Urbano
- **Linderos catastrales:** Fondo: Parcela catastral 40200A001006080000QL (Polígono 1 parcela 608).  
Frente: 40200A001090130000QS (Polígono 1 parcela 9013)  
Derecha: Parcela catastral 40227H002000050000BY (Polígono 2 parcela 5)  
Izquierda: Limite de zona urbana de Riaza.
- **Superficie:** 15.717 m<sup>2</sup> superficie de suelo y 591 m<sup>2</sup> de superficie construida, según catastro.
- **Características, construcción y estado de conservación:**  
Edificio de vestuarios de planta rectangular y una altura. Cerramiento de muro de fábrica enfoscado y pintado. Cubierta inclinada a dos aguas. Piscina para adultos de 25m x 12.5 m. y piscina infantil. Estado de conservación bueno.
- **Naturaleza del dominio:** dominio Público – Servicio Público.
- **Clasificación urbanística:** Suelo Urbano la parte de diseminado, suelo rústico el conjunto de la finca.
- **Derecho Real inscribible:** 100% del Pleno dominio
- **Título de adquisición:** No consta.
- **Anterior Propietario:** No consta.
- **Destino:** Piscina municipal
- **Inscripción registral:** No consta.
- **Cargas:** No consta.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No constan.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No constan.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Costo de adquisición:** 0,00 Euros.
- **Valoración:** Terreno 976,61 euros. Construcciones 62.243,38 euros.
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.

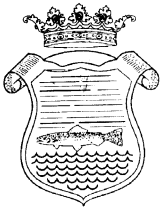
Ficha con número de orden **1-1-0051** referido a los depósitos de agua más modernos de Riaza.



- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de Navachicera
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Paraje de Navachicera
- **Referencia Catastral:** polígonos: 4; Parcelas: 393
- **Linderos catastrales:** Norte: Zona Urbana.  
Sur: Finca Nº 245.  
Este: Fincas Nº 400, 401, 410 y otras.  
Oeste: Propiedad municipal.
- **Superficie:** 25.500,00 m2 de terreno y 0 m2 de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación:**
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 382.500,00 Ptas. Construcciones Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** 382.500,00 Ptas
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable.

Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de Navachicera
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Paraje de Navachicera
- **Referencia Catastral:** (parcela 393 del polígono 4)  
40200A004003930000QX Clase Rústica  
40200A004003930001WM Clase Urbano
- **Linderos catastrales:** Norte: Zona Urbana.  
Sur: Finca Nº 245 (40200A004002450000QB)  
Este: Fincas Nº 449 (40200A004004490000QK), 400 (40200A001001000000QU), 411 (40200A004004110000QP), 419 (40200A004004190000QD), 420 (40200A004004200000QK), 421 (40200A004004210000QP). Del polígono 4 de la localidad de Riaza  
Oeste: Propiedad municipal.
- **Superficie:** 25.500,00 m2 de terreno y 643,00 m2 de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación:**  
Existen construidos dos depósitos para agua potable de consumo humano, realizados en hormigón, con unas superficies de 430,00 m2 y de 185,00 m2 más un almacén de apoyo a los mismos de 28,00 m2.
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**



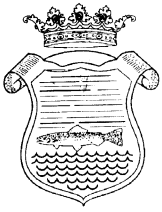
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 692,27 €. Construcciones 27.112,10 €.
- **Valoración total del inmueble:** 27.804,37 €
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable.

Ficha con número de orden **1-1-0050 referido a los depósitos antiguos de Riaza.**

- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de Navachicera. Depósito de Agua.
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Paraje de Navachicera
- **Referencia Catastral:** polígonos: 4; Parcelas: 392
- **Linderos catastrales:** Norte: Camino de san Benito y Camino del Barranco.  
Sur: Finca Nº 249.  
Este: Camino de San Benito  
Oeste: Camino del Barranco y fincas Nº 386, 387, 388 y otras.
- **Superficie:** 19.500,00 m2 de terreno y 75,00 m2 de construcción.
- **Aprovechamiento:**  
Depósito semienterrado para abastecimiento de agua potable a la población. Cerramientos de muro de fábrica enfoscados. Estado de conservación regular.
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:** Depósito regulador para abastecimiento de agua potable.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 292.500,00 Ptas. Construcciones 3.600.000,00 Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** 3.892.500,00 Ptas
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable.

Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

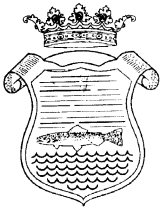
- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de Navachicera. Depósitos de Agua
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Paraje de Navachicera
- **Referencia Catastral:** (parcela 393 del polígono 4)  
40200A004003920000QD Clase Rústica  
40200A004003920001WF Clase Urbano



- 
- **Linderos catastrales:** Norte: Camino de san Benito (Polígono 4 parcela 9003 40200A004090030000QJ) y Camino del Barranco(Polígono 4 parcela 9004 40200A004090040000QE)  
Sur: Finca N° 249 (40200A004002490000QP)  
Este: Camino de san Benito (Polígono 4 parcela 9003 40200A004090030000QJ)  
Oeste: Camino del Barranco(Polígono 4 parcela 9004 40200A004090040000QE) y Fincas N° 386 del polígono 4 (40200A004003860000QO), 390 del polígono 4 (40200A004003900000QK), 312 del polígono 4 (0200A004003120000QG), 315 del polígono 4 (0200A004003150000QL), 392 del polígono 4 (40200A004003910000QR), 388 del polígono 4 (40200A004003880000QR), 389 del polígono 4 (40200A004003890000QD), 457 del polígono 4 (40200A004004570000QJ), 456 del polígono 4 (40200A004004560000QI), 455 del polígono 4 (40200A004004550000QX), 454 del polígono 4 (40200A004004540000QD), 453 del polígono 4 (40200A004004530000QK), 468 del polígono 4 (40200A004004680000QB), 467 del polígono 4 (40200A004004670000QA)
- **Superficie:** 21.068,00 m2 de terreno y 253,00 m2 de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación:**  
Existen construidos dos depósitos para agua potable de consumo humano, realizados en muro de fábrica enfoscados, con unas superficies de 183,00 m2 y de 51,00 m2 más un almacén de apoyo a los mismos de 19,00 m2.
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:**
- **Valoración:** Terreno 272,35 €. Construcciones 3.575,51 €.
- **Valoración total del inmueble:** 3.847,86 €
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo No urbanizable.

Ficha con número de orden **1-1-0014** referido al **cementerio municipal de Riaza.**

- **Nombre de la finca:** Cementerio municipal.
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble urbano
- **Situación:** Carretera de Soria.
- **Referencia Catastral:** Referencia catastral 02072-01
- **Linderos catastrales:** Frente: Carretera de Soria  
Fondo: Propiedad municipal  
Derecha: Propiedad municipal

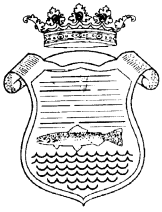


Izquierda: Propiedad municipal

- **Superficie**: 5.520,00 m<sup>2</sup> de terreno y 110,00 m<sup>2</sup> de construcción.
- **Características, construcción estado de conservación**:  
Cerramiento perimetral de muro de mampostería. Construcciones anexas para servicio del cementero, de planta rectangular y una altura con cerramientos de muros de fábrica enfoscados y pintados. Estado de conservación bueno.
- **Naturaleza del dominio**: Dominio público – servicio público.
- **Título de propiedad**: No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral**: No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto**: Cementerio municipal.
- **Derechos reales constituidos a su favor**: No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca**: No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca**: No constan.
- **Fecha de adquisición**: Se desconoce
- **Costo de adquisición**: Ptas.
- **Valoración**: Terreno 13.800.000,00 Ptas. Construcciones 8.502.000,00 Ptas.
- **Valoración total del inmueble**: 22.302.000,00 Ptas
- **Frutos y rentas que produce**: Ninguno.
- **Clasificación urbanística**: Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo urbano. Zona 9. Uso dotacional. Servicios Urbanos.

Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

- **Nombre de la finca**: Cementerio municipal
- **Naturaleza de inmueble**: Inmueble rustico
- **Situación**: Carretera de Soria.
- **Referencia Catastral**: (parcela 622 del polígono 2)  
40200A002006220000QF Clase Rústica  
40200A002006220001WG Clase Urbano
- **Linderos catastrales**:  
Frente: Polígono 2 parcela 621 (40200A002006210000QT)  
(40200A002006210000QT) Fondo: Polígono 2 parcela 621  
Derecha: Polígono 2 parcela 621  
(40200A002006210000QT)  
Izquierda: Polígono 2 parcela 621  
(40200A002006210000QT)
- **Superficie**: 4.174,00 m<sup>2</sup> de terreno y 145,00 m<sup>2</sup> de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación**:  
Existen construidos dos depósitos para agua potable de consumo humano, realizados en muro de fábrica enfoscados, con unas superficies de 183,00 m<sup>2</sup> y de 51,00 m<sup>2</sup> más un almacén de apoyo a los mismos de 19,00 m<sup>2</sup>.
- **Naturaleza del dominio**: Patrimonial.
- **Título de propiedad**: No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral**: Inscrita en el folio 209 del tomo 674, libro 30, inscripción/anotación 1.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto**:



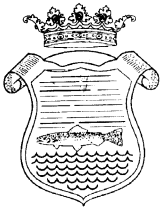
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:**
- **Valoración:** Terreno 156,05 €. Construcciones 1.814,95 €.
- **Valoración total del inmueble:** 1.971,00 €
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo urbano. Zona 9. Uso dotacional. Servicios Urbanos.

Ficha con número de orden **1-2-0014** referido a la finca donde se encuentra el cementerio municipal de Riaza.

- **Nombre de la finca:** Finca al sitio de el cementerio municipal.
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** paraje del cementerio.
- **Referencia Catastral:** Polígono 2 parcelas 621
- **Linderos catastrales:** Norte: Carretera N-110, zona urbana y río Riaza  
Sur: Camino de San Millán  
Este: Camino de San Millán y río Riaza  
Oeste: Carretera de Segovia a Soria N-110
- **Superficie:** 73.000,00 m2 de terreno y 0 m2 de construcción.
- **Aprovechamiento:**
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** No consta inscripción registral.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:** Cementerio municipal.
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:** Ptas.
- **Valoración:** Terreno 1.095.000,00 Ptas. Construcciones Ptas.
- **Valoración total del inmueble:** 1.095.000,00 Ptas
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo no urbanizable.

Debiendo constar a partir de la alteración de la descripción catastral:

- **Nombre de la finca:** Cementerio municipal
- **Naturaleza de inmueble:** Inmueble rustico
- **Situación:** Carretera de Soria.
- **Referencia Catastral:** (parcela 622 del polígono 2)  
40200A002006220000QF Clase Rústica  
40200A002006220001WG Clase Urbano
- 
- **Linderos catastrales:** Frente: Polígono 2 parcela 621 (40200A002006210000QT)



(40200A002006210000QT)	<u>Fondo:</u>	Polígono	2	parcela	621
(40200A002006210000QT)	<u>Derecha:</u>	Polígono	2	parcela	621
(40200A002006210000QT)	<u>Izquierda:</u>	Polígono	2	parcela	621

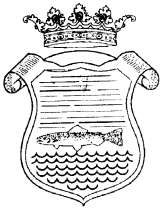
- 
- **Superficie:** 4.174,00 m2 de terreno y 145,00 m2 de construcción.
- **Características, construcción y estado de conservación:**  
Existen contruidos dos depósitos para agua potable de consumo humano, realizados en muro de fábrica enfoscados, con unas superficies de 183,00 m2 y de 51,00 m2 más un almacén de apoyo a los mismos de 19,00 m2.
- **Naturaleza del dominio:** Patrimonial.
- **Título de propiedad:** No consta título de propiedad.
- **Inscripción registral:** Inscrita en el folio 209 del tomo 674, libro 30, inscripción/anotación 1.
- **Destino y acuerdo que lo hubiese dispuesto:**
- **Derechos reales constituidos a su favor:** No consta.
- **Derechos reales que gravan la finca:** No consta.
- **Derechos personales constituidos en relación con la finca:** No constan.
- **Fecha de adquisición:** Se desconoce
- **Costo de adquisición:**
- **Valoración:** Terreno 156,05 €. Construcciones 1.814,95 €.
- **Valoración total del inmueble:** 1.971,00 €
- **Frutos y rentas que produce:** Ninguno.
- **Clasificación urbanística:** Normas subsidiarias de Planeamiento municipal de la Villa de Riaza. Suelo urbano. Zona 9. Uso dotacional. Servicios Urbanos

**SEGUNDO.** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprueba por unanimidad la propuesta.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero pregunta por la reclamación efectuada sobre rectificación de inventario en El Negredo, contestando el Sr. Secretario-Interventor que consultada documentación aportada por interesado, parece tener razón en su alegaciones.

### **3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE GANADEROS QUE HAN DISFRUTADO DE LOS PASTOS DE MANERA VECINAL DURANTE EL EJERCICIO 2012 Y DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS.**



Por el Sr. Alcalde se da cuenta del asunto, destacando que no aumenta el precio de las cuotas, formulando la siguiente propuesta:

Visto el padrón confeccionado tomando como base las declaraciones juradas de los ganaderos y de las certificaciones de aprovechamientos de pastos extendidas para el acceso a las ayudas dadas en el marco la Política Agraria Común,

Visto que el ganadero D. Sergio Alonso García no ha presentado la declaración jurada.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobación del Padrón de Ganaderos que han disfrutado de los pastos repartidos por el Ayuntamiento de Riaza de manera vecinal durante el ejercicio 2012.

**SEGUNDO.-** Requerir al ganadero D. Sergio Alonso García para que presente declaración jurada, en el plazo máximo de diez días, a los efectos de incluirle en el padrón de Ganaderos.

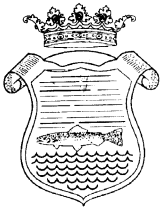
En caso de que tal declaración jurada sea negativa o no se presente en el plazo mencionado, el Ayuntamiento entenderá que no procede el pago del 15 % del Aprovechamiento de Pastos Vecinales del M.U.P. número 91 para el año 2013, comunicando esta situación a los servicios de Medio Ambiente para su constancia.

**TERCERO.-** Aprobar las cuotas que con carácter general deberán abonarse por los adjudicatarios, que quedan fijadas en 13,37 €/ UGM, manteniendo la cuota anterior.

**CUARTO.-** Se fija como periodo de pago voluntario de dichas liquidaciones del día 1 al 28 de febrero de 2013.

Durante el periodo de pago voluntario, los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas contra las liquidaciones practicadas, sin que esto suspenda la obligatoriedad del pago de las mismas.





**QUINTO.-** El impago de las liquidaciones en el periodo voluntario establecido, conllevará que el Ayuntamiento pueda exigir interés legal de demora, además de la exclusión del aprovechamiento de pastos durante el ejercicio 2013, no siendo emitido el correspondiente certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública hasta que se practique el ingreso, sin perjuicio de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprueba por unanimidad la propuesta.

## **5. MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentaron.

## **6. DACIÓN DE DECRETOS.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos número 581/2012 al 26/2013, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012/581.- PLENO ORDINARIO.  
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

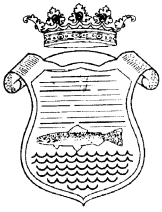
DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012/582.EXPEDIENTE RUINA VAL ALTO 40.  
Delegar en el Concejal del Ayuntamiento, D. Gregorio Arranz Martín, la atribución de impulsar el expediente de declaración de ruina.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012/583. Incoar expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en la Calle Val Alto nº 40 de la localidad de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012/584.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2012/585.- Autorizar a D. José Luis Pastor Iglesias con documento de identidad número 12234823 y una vez abonado el importe de la tasa, el cambio de titularidad de la licencia de actividad y apertura de restaurante "Plaza"

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2012/586.- Previo pago de la tasa liquidada conceder, a D. José Luis Pastor Iglesias, licencia de ocupación temporal de vías públicas municipales para la instalación de mesas y sillas.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012/587.- Decreto de personal autorización de día de asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012/588.- Conceder de exención del pago del I.V.T.M al vehículo REMOLQUE ESPARCIDOR.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012/589.- Decreto de personal autorización de día permiso

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012/590.-EXPEDIENTE N.º 2012/11. Que previo pago de la liquidación pertinente Otorgar Licencia de 1ª Ocupación de vivienda unifamiliar.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012/591.EXPEDIENTE N.º 2012/18. Anular la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2012 y número 406. Aprobar en aplicación del artículo 6 a), de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012/592.- Decreto de personal autorización de vacaciones reglamentarias solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012/593.- Decreto de personal modificación contrato duración determinada monitor deportivo.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012/594.- *Autorización enganche de agua a La Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino*

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012/595.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla.

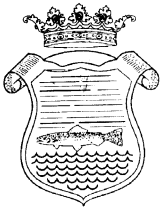
DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012/596.- Aprobar la siguiente factura correspondiente al transporte de agua potable, efectuado durante los meses de septiembre y octubre de 2012.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012/597.-Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte (BOP 26/12/2005) liquidación.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012/598.-EXPEDIENTE N.º 2012/79. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obra, para vivienda unifamiliar que cita en calle Camino de Enmedio número 16.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012/599.- Decreto de personal concesión de vacaciones reglamentarias solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012/600. Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012/601. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTEL).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012/602.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 54.905,08.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012/603.- Decreto de personal concesión de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012/ 604 . Delegación de funciones órgano contratación gestión centros públicos

DECRETO DE ALCALDIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012/ 605 . Concesión licencia uso 2º planta Casa Consistorial Madriguera a Federación de Pueblos de Riaza

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012/606. Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012/607. Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2012/608.- Decreto de personal concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2012/609.- Decreto concesión previa liquidación de vado permanente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2012/610.- Decreto concesión previa liquidación de vado permanente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2012/611.- Decreto concesión previa liquidación de vado permanente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2012/612.- Decreto concesión previa liquidación de vado permanente.

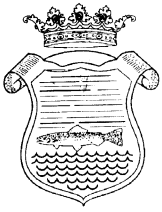
DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012/613.- Decreto concesión previa liquidación de reserva de espacio por carga y descarga.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012/614.- Convocatoria Comision Cuentas

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012/615.- Conceder licencia de enterramiento a Juan Carlos Esteban Nantes

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012/616.-EXPEDIENTE N.º 2012/10.

Otorgar Licencia de 1ª Ocupación de dos viviendas en calle Cañada de la Estación 2 A y 2 B de la localidad de Riaza.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012/617.- Conceder licencia de enterramiento a D. Alfredo Ruiz Alberquilla.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2012/618.-EXPEDIENTE N°. 2012/80. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012/619.- Cesar Arranz Santamaría, de solicitud de vacaciones; entre los días 31 de diciembre y 7 de enero (8 días),

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012/620.-EXPEDIENTE N.º 2012/01 ruina, demolición y edificación.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012/621.- EXP. SANCIONADOR CERVANTES, 73

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012/622.- Requerimientos para instalación de contadores medidores.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012/623.- No disponibilidad de paga extra

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012/624.Delegación funciones Concejal

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012/625.- No conceder la devolución del importe 290,12.- euros. Conceder la exención de los impuestos contemplados en el artículo 15

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2012/626.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

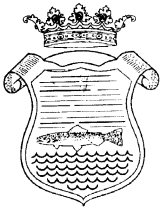
DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2012/627.- Decreto de personal reconocimiento de trienio solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2012/628- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2012/629.- Expediente 2012/72 Concesión licencia de obras.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2012/630.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 26.390,66.- euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2012/631.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.



DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012/632.- Practicar una liquidación de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público municipal con jardineras.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012/633.- Aprobar la certificación segunda de fecha 11 de diciembre de 2012 por importe de 25.870,21 euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2012/634.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2012/635.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2012/636.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2012/637.- Solicitud subvención a Codinse

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012/638.- Nombramiento accidental secretario vacaciones navidad

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2012/639.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2012/640.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2012/641.- Ordenar la devolución de la fianza constituida en el expediente de contratación de la obra "Pavimentación de la Plaza Luis Gonzalo Vitoria".

DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012/642.- Decreto adjudicación contrato mantenimiento centros públicos.

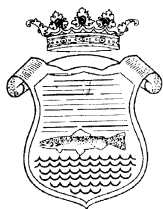
DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012/643 Conceder licencia de enterramiento a Agencia Funeraria Santa Teresa S.L. CIF.- B40131757 para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012/644 Conceder licencia de enterramiento a Agencia Funeraria Santa Teresa S.L. CIF.- B40131757 para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE ENERO DE 2013/1.- Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE ENERO DE 2013/2.- Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE ENERO DE 2013/3.- Decreto de personal, autorización ía de



*permiso solicitado.*

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE ENERO DE 2013/4.-EXPEDIENTE N.º 2011/07 (MODIFICADO). Se otorga licencia de obra, de acuerdo a la nueva documentación presentada modificado de proyecto para una vivienda unifamiliar aislada en la dirección que cita como Cañada de la Estación 7.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE ENERO DE 2013/5.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 58.420,24.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE ENERO DE 2013/6.-EXPEDIENTE N.º 2012/83. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE ENERO DE 2013/7.-EXPEDIENTE N.º 2012/75. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DE 8 DE ENERO DE 2013/8 .-Adjudicación contrato de gestión de servicios públicos de diversos centros dependientes del ayuntamiento de rianza

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2013/9.- Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2013/10.- Contestación Entoriles.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE ENERO DE 2013/11.- Solicitud a ECYL subvención contratación trabajadores discapacitados

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE ENERO DE 2013/12.- Decreto de personal autorización de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE ENERO DE 2012/13.- Adjudicación obra de "Renovación de redes en la calle Corral de Concejo. Rianza".

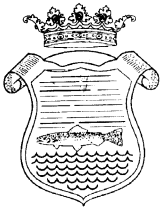
DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE ENERO DE 2013/14.- Decreto de personal autorización de días de vacaciones solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE ENERO DE 2013/15.- Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2013/16. Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2013/17. Practicar una liquidación de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público municipal con jardineras

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2013/18.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 44.812,28.- euros



DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2013/19.- Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2012/20. Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento de pastos del MUP 95.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2013/21.- Decreto de personal autorización de días de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2013/22.EXPEDIENTE N.º 2012/82. Se otorga licencia de obra, para ejecución de cobertizo de patio en vivienda.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2013/23.EXPEDIENTE N.º 2013/01 Previo pago de la liquidación se otorga licencia de segregación de dos parcelas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2013/24.- Decreto de personal autorización de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2013/25.- Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitados.

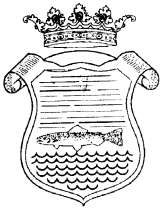
DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 201 / 26 .- Convocatoria pleno ordinario enero 2013

## **7 .RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por el gasto nº 19 del Decreto nº 18/2013, de Piedras Castilla, contestando el Sr. Alcalde que se refiere a material con destino realización monolito de agradecimiento a D<sup>a</sup> Carmen Esteban Guijarro en agradecimiento a donación de inmueble a la Residencia de Ancianos. El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil pregunta si también se va a realizar agradecimiento a D<sup>a</sup> Córdula en Madriguera, afirmándolo el Sr. Alcalde.

-Pregunta por el gasto nº 63 del Decreto nº 5/2013, Salamandra Pedrosa S.L., contestando el Sr. Alcalde que se refiere a regalos de navidad para los ancianos de la Residencia. D<sup>a</sup> Andrea comenta que falta la factura del gasto, ya que el justificante es un presupuesto.



-Pregunta por el gasto nº 66 del Decreto nº 5/2013, Consorcio Agropecuario, contestando el Sr. Alcalde que se trata de producto reactivo para realizar controles del cloro en el agua de los pueblos.

-Pregunta por gasto nº 3 del Decreto nº 630/2012, relativo a tres facturas de restaurante, contestando el Sr. Alcalde que se corresponden con gastos de protocolo con ocasión de visitas de la Sr. Consejera de Agricultura, inauguración de la potabilizadora y visita del Sr. Delegado Territorial de la Junta Castilla y León, Sr. Presidente de la Diputación, y Sr. Alcalde de Cantalejo. D<sup>a</sup> Andrea solicita que en las facturas de este tipo de gastos vengan con más detalle los conceptos.

-Pregunta por el gasto nº 54 del Decreto nº 602/2012, relativo a publicidad, contestando el Sr. Alcalde que se refiere a anuncios de las fiestas de Riaza. D<sup>a</sup> Andrea opina que el gasto es elevado y se podría negociar para reducirlo, contestando el Sr. Alcalde que ya se ha negociado, incluyendo el gasto anuncios en la televisión autonómica.

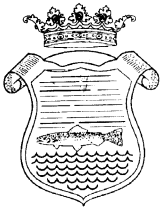
-Sobre las facturas de los festejos taurinos, D<sup>a</sup> Andrea comenta la confusión de las relaciones de pagos, ya que se están haciendo pagos que superan a los previstos en contrato, contestando el Sr. Alcalde que el aumento corresponde a gastos de toreros y se intentará la devolución de dinero por un ganadero, debiendo esperar a la resolución de proceso judicial entre dicho ganadero y el adjudicatario del contrato de organización de los festejos.

D<sup>a</sup> Andrea solicita un informe con la relación de los pagos efectuados por los festejos taurinos, junto con la recaudación del sábado y el saldo resultante.

-Pregunta si las guardias médicas nocturnas en Riaza se prestarán con UVI móvil o ambulancia normal, contestando el Sr. Alcalde que no hay novedad y no vendrá UVI móvil.

-Pregunta por la convocatoria del Consejo de Salud, contestando el Sr. Alcalde que ya se ha solicitado. D<sup>a</sup> Andrea pide que si quien debe convocar no lo hace, el Ayuntamiento se ponga en contacto con los miembros del Consejo de Salud para lograr la convocatoria.





-Comenta los incidentes surgidos en la fiesta de nochevieja en la Estación de Autobuses y quejas vecinales sobre horarios de apertura y cierre de la cafetería de la Estación, contestando el Sr. Alcalde que se han recibido quejas en el Ayuntamiento y se han constatado incumplimientos de horarios. D<sup>a</sup> Andrea pregunta si se le ha comunicado al adjudicatario, contestando el Sr. Alcalde que se hará, junto con más incumplimientos en que ha incurrido.

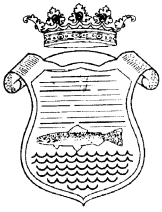
-Solicita que se arreglen los baches existentes en las diferentes vías municipales y se mejore la señalización.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira señala la necesidad de arreglo del bache situado enfrente de "CÓMODO HOGAR", colocación de badenes delante del Colegio, y arreglo de farola y losa enrejada en la misma zona del Colegio, que están peligrosas. El Sr. Alcalde contesta que el bache ya se arregló pero ha vuelto a surgir y los badenes los pondrá el Ayuntamiento, previa autorización de la Diputación. En cuanto al arreglo de la farola, ya se han pedido presupuesto de farolas nuevas y la losa enrejada ya está arreglada.

-Pregunta por la tramitación de la modificación puntual de Normas Urbanísticas en el sector UR-5 Aldeanueva del Monte, contestando el Sr. Alcalde que se está pendiente de contestación de la Delegación Territorial de Fomento. D<sup>a</sup> Andrea solicita que el Ayuntamiento insista para solucionar el tema.

-Comenta que el coste de abastecimiento de agua potable a los pueblos con cisterna, pasó de 19.000 € en el año 2011 a 86.000 € en el año 2012, siendo cifras muy elevadas y reitera la necesidad de hacer algo urgentemente, ya que es una sangría económica para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde comenta que se están buscando presupuestos de cisternas, viniendo a costar una nueva alrededor de los 18.000 € y se está en contacto con la Junta Castilla y León ya que si realiza la obra prevista de abastecimiento, no sería necesario abastecer con cisternas. D<sup>a</sup> Andrea opina que se pueden hacer sondeos y una cisterna de segunda mano vale la mitad, siendo necesario buscar soluciones. El Sr. Alcalde opina que el Grupo Socialista puede realizar propuestas.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira señala que ya ha pedido en la anterior sesión plenaria un informe económico del Ayuntamiento sobre el abastecimiento por cisterna y



reitera que se haga, y en cuanto a la solicitud de propuestas del Alcalde a la Oposición, opina que las propuestas las realice el Alcalde, que para eso cobra.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil comenta que aún gastando 18.000 € en una cisterna nueva, ya sería un ahorro, contestando el Sr. Alcalde que es conveniente comprobar si la Junta Castilla y León comienza la obra de abastecimiento.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira expone que en verano de 2011, el Grupo Socialista ya hizo propuesta para compra de cisternas y que no hay nada en contra del contratista que se encarga de prestar el servicio de cisternas, pero sí se está en contra del derroche de dinero público.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal opina que seguro que saldría más barato el abastecimiento por cisternas si lo realizase directamente el Ayuntamiento.

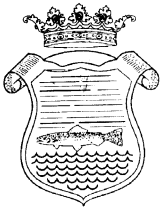
El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías pregunta al Sr. Alcalde si tiene intereses en que se suban las cisternas como se realiza en la actualidad, contestando el Sr. Alcalde que no.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero, opina que el debate del gasto de agua en los pueblos no tiene que trasladarse a los Plenos del Ayuntamiento, que no es que los vecinos de los pueblos gasten mucho agua, sino que se pierde en averías, motivadas muchas de ellas por la mala realización de obras de abastecimiento, como por ejemplo colocar tuberías sin cama de arena (a pesar de sus solicitudes cuando se hacían las obras), lo que ocasiona que las piedras aplasten las tuberías y las rompan y no se reconoce el problema. El Sr. Alcalde comenta que se reconoce el problema y se van arreglando las fugas.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero señala que en fiestas de Riaza se tardó mucho en arreglar una fuga de agua en Madriguera, contestando el Sr. Alcalde que los operarios municipales van a los pueblos, aunque haya fiestas en Riaza y que ha luchado mucho por solucionar el tema del agua y que la Junta Castilla y León realice la obra de abastecimiento.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías pregunta que si este año tampoco se hace la obra por la Junta, se van a gastar también 86.000 € en cisternas, contestando el Sr. Alcalde que el año 2012 fue de mucha sequía, no estando nunca la presa tan baja, y que se mantendrá el tema de las cisternas todo lo que sea necesario para abastecer a los municipios.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira solicita que se haga un proyecto para la mejora de los pueblos y comenta que el Grupo Socialista lo haría de otra manera, contestando



el Sr. Alcalde que “otra manera” sería gastando el dinero en fiestas, como cuando gobernó el PSOE en Riaza.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira comenta que si se hubiese comprado por el Ayuntamiento en el año 2011 la cisterna, como quería su Grupo, se hubiese ahorrado mucho dinero el Ayuntamiento.

El Sr. Concejala D. José Antonio Espejo Sanz comenta que es mejor unirse y solucionar el problema, que discutir.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal señala que lleva tiempo su Grupo proponiendo soluciones, desde el año 2011, contestando el Sr. Alcalde que la solución es que la Junta Castilla y León realice la obra de abastecimiento.

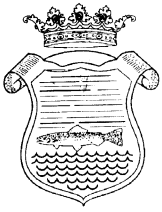
El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil opina que aunque se haga la obra de abastecimiento, la cisterna se puede utilizar para más usos.

-La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta en relación con el convenio realizado por el Ayuntamiento con su Sociedad Mercantil “La Pinilla” y la aportación a realizar por el Ayuntamiento, como se realizaría la devolución de la misma, contestando el Sr. Alcalde que la Sociedad devolvería la parte no compensada con las aportaciones de realización de actividades, forfaits.

D<sup>a</sup> Andrea señala que no le cuadra que por un lado se aprueba en Pleno la aportación a “La Pinilla” como un anticipo de tesorería por falta de liquidez a devolver por la Sociedad, pero luego en el Convenio se prevé que sólo se devuelve la parte no compensada. El Sr. Alcalde comenta que la cifra de 30.000 € es coincidente en lo previsto en el Convenio y lo previsto en la aportación aprobada en Pleno, pero son supuestos distintos.

D<sup>a</sup> Andrea comenta que no se ha celebrado el Consejo de Administración de “La Pinilla” que en el anterior Pleno se preveía.

-El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil pide que se valore reducir a media jornada la dedicación de Alcaldía y los técnicos municipales del servicio de arquitecto y aparejador o dejar un solo técnico. El Sr. Alcalde comenta que en el Ayuntamiento de Riaza hay mucho



trabajo, citando, por ejemplo, que los presupuestos del Ayuntamiento se han confeccionado por el Alcalde.

D. José María señala que se hace una media de tres decretos al día y son pocos para justificar el sueldo de Alcaldía. El Sr. Alcalde contesta que tiene más actividad y funciones que dictar decretos.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerias comenta que habiendo estado el Grupo Socialista en el gobierno de Riaza ya sabe cuanto trabajo hay.

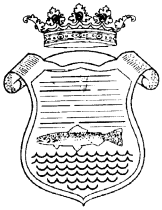
-La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal, en relación con la licitación del contrato de mantenimiento de locales, comenta que el plazo para la presentación de plicas fue escaso y en la única plica presentada consta el sello de entrada del Ayuntamiento el día 22 de noviembre de 2012, pero en el programa del registro de entrada consta el día siguiente. El Sr. Alcalde contesta que las entradas en el Ayuntamiento se sellan en el momento de su presentación, pero se incorporan al programa informático el día siguiente.

D<sup>a</sup> Andrea solicita que el registro en el programa informático se realice al final de la mañana, en el mismo día, para evitar problemas. También comenta en relación con el expediente de licitación del mantenimiento de locales, que no le parece correcto que la fianza provisional del único licitador la prestase el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde contesta que debería haberla puesto a nombre de su familiar, que era quien realizaba la plica.

El Sr. Concejala D. Sergio berzal Mejías comenta que en la reunión de la mesa de contratación, el Sr. Alcalde se mostró sorprendido de la presentación de plica por su cuñado y resulta que la fianza provisional la había realizado el mismo. El Sr. Alcalde comenta que no sabe en que se basa el Sr. Concejala para decir si estaba sorprendido o no.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal señala que del citado expediente de licitación, los sellos bancarios de la fianza provisional y la fianza de solvencia tienen fecha 22 de noviembre de 2012, pero en el texto telemático de los documentos consta el día siguiente.

Preguntado el tema al Sr. Secretario-Interventor, este contesta que debería preguntarse a las entidades bancarias la explicación, siendo en todo caso una irregularidad no invalidante. D<sup>a</sup> Andrea solicita que se hagan las cosas como se debe.



-La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal solicita que las actas de las sesiones plenarias se cuelguen en la página web municipal lo antes posible.

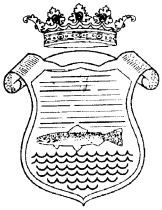
-El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías solicita que se autorice por Alcaldía que se graben las sesiones plenarias, para evitar malentendidos. El Sr. Alcalde contesta que en principio no estima conveniente que se realicen las grabaciones, pero se estudiará el asunto. El Sr. Concejala D. José Serrano Díaz opina que no se deberían grabar las sesiones plenarias.

-La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira, comenta que en un local de Riaza, una de las personas integrantes de la empresa “Limpia con nosotras” que venía realizando la limpieza de inmuebles del Ayuntamiento, (que ahora forma parte dicha actividad del contrato de mantenimiento de centros públicos municipales), increpó a ella misma y al Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías por “haber logrado echarlas de la limpieza de la pista de padel, que se lo había dicho el Alcalde”. El Sr. Alcalde contesta que es falso, pudiendo además la empresa “Limpia con nosotras” haberse presentado a la licitación del contrato de mantenimiento de centros públicos municipales y no lo hizo.

-La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira comenta que algo falla en el uso y horarios de la pista de padel, ya que sólo se puede realizar reserva hasta las doce de la mañana del día que se quiere ocupar. El Sr. Alcalde contesta que se puede estudiar alargar dicho horario. D<sup>a</sup> María Paloma reitera que se realice un estudio económico del funcionamiento de la pista de padel.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por el gasto de subvención a la Asociación de Serracin y solicita que se fijen los criterios municipales para otorgar subvenciones a los pueblos, contestando el Sr. Alcalde que se trata del gasto de orquesta que asumió el Ayuntamiento, ya que no obtuvieron subvención de difusión cultural por parte de Diputación, y sobre los criterios de otorgación de subvenciones, que se van a establecer, si lo viese necesario.



-Pregunta si se pueden realizar obras por parte de los representantes de los pueblos en los edificios municipales de dicho pueblos. El Sr. Alcalde contesta que si pueden, pero deben coordinarse con el Ayuntamiento. D. Pedro comenta que las obras que se realicen por el Ayuntamiento en los pueblos, deben ser las que se decidan por Asamblea del pueblo, no las que solicite un vocal.

-Pregunta si el Ayuntamiento va a dar subvención para gasto corriente a los pueblos. El Sr. Alcalde contesta que hay que comprobar que aporta Diputación y luego decidir. D. Pedro opina que se podría regular lo que corresponde a cada pueblo con criterios predeterminados.

-Pregunta por el presupuesto de arreglo de daños por termitas presentado por el Presidente de la Asociación de Villacorta. El Sr. Alcalde responde que se está tratando por el Ayuntamiento, con previsión de realizar un arreglo mayor del solicitado.

-Pregunta cuando se van a iniciar las obras de abastecimiento de agua en los pueblos por parte de la Junta Castilla y León. El Sr. Alcalde contesta que la obra ya está adjudicada, faltando levantar acta de replanteo, con previsión de finalización de obras en agosto de este año.

D. Pedro pregunta en relación con dichas obras, si se van a realizar cambios o mejoras sobre el proyecto inicial, ya que el momento de realizarlos es ahora, para que no ocurran los mismos errores que se cometieron en las anteriores obras de abastecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once y dieciocho horas (23:18) de la noche del día 30 de enero de 2013 , y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR